



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Procedimiento ordinario 552/2014.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.^a David Juez González.

Abogado/a: Miguel Julián Mateos Cuesta.

Demandado/s: Distribuciones Lino García, S.L., Lino García Cuesta y Fondo de Garantía Salarial (Fogasa).

D/D.^a María del Mar Moradillo Arauzo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 552/2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.^a David Juez González contra Distribuciones Lino García, S.L., Lino García Cuesta y Fondo de Garantía Salarial (Fogasa), sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En Burgos, a 22 de septiembre de 2014.

Vistos por mí, Felipe Domínguez Herrero, Magistrado Juez de lo Social número uno de Burgos, los autos n.º 552/14, seguidos en materia de reclamación de cantidad a instancias de D. David Juez González contra Distribuciones Lino García, S.L. y otro, en virtud de los poderes que me confiere la soberanía popular que se manifiesta en la Constitución y en nombre del Rey dicto la siguiente sentencia:

Estimo la demanda interpuesta por D. David Juez González contra la empresa Distribuciones Lino García, S.L. a quien condeno que por los conceptos reclamados le abone la suma de 2.579,66 euros, más el 10% anual de dicha suma desde el 11 de febrero de 2014. Absuelvo a D. Lino García Cuesta.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que frente a la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Distribuciones Lino García, S.L. y D. Lino García Cuesta, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

En Burgos, a 23 de septiembre de 2014.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)